

**ACTA No. 4**

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Bogotá D.C., 14 de agosto de 2019	<b>Hora inicio</b>	<b>Hora finalización</b>
		8:00 a.m.	11:30 a.m.
<b>NOMBRE DE LA REUNIÓN:</b>	Grupo Técnico Asesor para Organismos de Certificación de Producto		
<b>Responsable (Moderador):</b>	Olga Alicia Puentes V – Coordinadora Sectorial de Certificación – Presidente GTA (E)		

**1. ASISTENTES:**

No.	Nombre	Asistencia	Entidad / Área
1	Katherine Velásquez	Conexión Remota	Experto
2	Camilo Ramírez	Presencial	Experto
3	Santiago Delgado	Presencial	Experto
4	Jhorlin Espitia Páez	Presencial	Experto
5	Norberto Ardila	Presencial	Experto
6	German Yair García	Presencial	Experto
7	William Vizcaino Mora	Presencial	Experto
8	Carlos Fernando Castañeda	Presencial	Experto
9	Luis Eder Marín	Conexión Remota	Experto
10	Ernesto Prieto	Presencial	Experto
11	Omar Carvajal	Presencial	Ministerio del Trabajo - Regulador
12	Sandra Arias	Presencial	Ministerio de Minas y Energía - Regulador
13	Nelson Andrés Rivera	Conexión Remota	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Regulador
14	Sergio Vergara G.	Presencial	SIC – Vigilancia y Control
15	Bibiana Bernal	Presencial	SIC – Vigilancia y Control
16	Juvenal Espitia Villamil	Presencial	Representante del Comité Técnico del Consejo Directivo de ONAC
17	Olga Alicia Puentes Valero	Presencial	Coordinadora Sectorial ONAC - Presidente GTA (E)
18	Ana María Barrera R.	Presencial	Profesional Experto ONAC- Secretaria GTA (E)
19	Juan Carlos González	Presencial	Evaluador Líder ONAC

Se adjunta lista de asistentes.

**2. ORDEN DEL DÍA**

- Confirmación del Quórum
- Lectura y aprobación actas reuniones anteriores
- Presentación de propuestas relacionadas con esquemas de producto

### 3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### 3.1 Confirmación del Quórum

Se confirma asistencia de las personas citadas, se cuenta con la participación de todos los expertos del GTA, excepto el Sr. Andrés Felipe Buitrago. Mediante conexión remota se encuentran: Katherine Velásquez, Luis Eder Marín y Nelson Rivera.

En relación de la asistencia de entidades de regulación; inspección, vigilancia y control, se cuenta con la presencia de:

- Ministerio de Minas y Energía – Regulador
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – Regulador
- Ministerio de Trabajo- Regulador
- Superintendencia de Industria y Comercio – Inspección, Vigilancia y Control

Se informa ausencia del Ing. Mauricio Rodríguez, Director Técnico Internacional, que se encuentra en asamblea de la Cooperación Interamericana de Acreditación (IAAC), motivo por el cual se asigna a la coordinadora sectorial Olga Puentes, como presidente del GTA (E) y a la profesional Ana Maria Barrera, como secretaria del GTA (E).

#### 3.2. Lectura y aprobación acta de reunión anterior

- Se realiza la lectura del acta No. 2, resultante de la sesión del GTA del día 2019-07-16. Considerando que no se pudo dar la aprobación por correo electrónico, ante la falta de respuesta por la totalidad de los miembros del GTA. Se aprueba acta sin comentarios
- Respecto al acta No. 3 correspondiente a la sesión llevada a cabo el 2019-08-01, se realiza la lectura y se recibieron las siguientes observaciones por parte del señor Fernando Castañeda:
  - En atención a la participación virtual, no había claridad respecto a la definición unánime de las propuestas para el trabajo sobre los esquemas de certificación; respecto a lo cual se procede a comentarle cómo fue el proceso de definición del plan de transición.
  - Comenta que, a título personal, considera que hay una diferencia en la prioridad que se debe dar a los esquemas que serán objeto de testificación en la propuesta aprobada, para adelantar como medida transitoria las testificaciones de las evaluaciones regulares de la anualidad 2019, situación debatida nuevamente en la mesa y finalmente aceptada tal cual se había documentado en el acta No. 3 y de acuerdo al consenso de la reunión anterior.
  - Finalmente se da por aprobada el acta, sin ajustes.

#### 3.3. Presentación de propuestas para definición de esquemas

En atención al plan de trabajo acordado según el acta No. 2, se procede a dar desarrollo al tema: definición de esquemas de certificación.

Se realiza la presentación por parte del experto German Yair García, del material relacionado con la operación de los esquemas de certificación acreditados por ANSI, teniendo en resumen las siguientes conclusiones:

- Hay una posición clara respecto a la acreditación que se otorga con la norma internacional ISO/IEC 17065, en el sentido que en esta norma se establecen los requisitos con los cuales un organismo de certificación de producto, procesos o servicios debe operar los esquemas de certificación.
- ANSI, como Organismo de Acreditación, mantiene una diferenciación entre las actividades del certificador y del acreditador, asociadas a:

- 1) Sistema de certificación
- 2) Esquema que opera el OEC

- Es por ello que se socializan dos documentos que hacen parte de sus procesos de evaluación:

1. Se realiza una revisión de la tabla utilizada por ANSI como instrumento de evaluación, se busca en cada caso (columna) lo siguiente:

List of ISO/IEC 17065 Clauses Making Reference to certification Scheme	Source for Certification Program Requirement S = Scheme C = CB	List Certification Scheme Clauses NF = Not Found	List CB Program Clauses	Does Scheme Contradict ISO/IEC 17065 (Y/N)	Does CB Program clause comply with 17065 (Y/N)	Comments
--	--	---	-------------------------	---	---	----------

- Identificar el listado de los requisitos establecidos en la norma internacional ISO/IEC 17065, que hacen referencia al esquema de certificación
- Evidencia de cumplimiento del requisito en el organismo de certificación. Esto a través de la identificación de la fuente del esquema.
- En este campo, se genera una lista de requisitos del esquema de certificación que utiliza el OEC y se espera identificar como se da cumplimiento durante el proceso de certificación.
- En este campo, se busca identificar el cómo el OEC ha establecido el cumplimiento de los requisitos establecidos de manera general en la norma.
- Se busca identificar, si lo establecido por el esquema de certificación, contradice la norma ISO/IEC 17065.
- Campo para definir si el programa relacionado con el numeral 4, es acorde a los requisitos de la norma ISO/IEC 17065.
- Campo establecido para consideraciones y observaciones adicionales.

2. El otro documento, compartido por el experto es el "PRO-PL-102 Rev. 2" (Manual de Operaciones para la Acreditación de Programas de Certificación de Producto), utilizado por ANSI, como guía para los evaluadores en aquellos casos en los que se utiliza un esquema de certificación propio. De esta revisión se tienen en cuenta las siguientes consideraciones, de manera importante:

- Se requiere la participación de partes interesadas para aprobación de los esquemas que operará el OEC
- Debe existir un documento en el que se defina el esquema de certificación de manera clara.
- Se debe identificar aquellas actividades de apoyo al proceso de certificación, establecidas en normas de evaluación de la conformidad como ISO/IEC 17021-1, ISO/IEC 17025 o ISO/IEC 17020.
- En la definición del esquema se deben considerar las actividades del enfoque funcional del organismo de evaluación de la conformidad, pues no todas las actividades que se llevan a cabo hacen parte del enfoque funcional. Por ejemplo: declaraciones, evaluaciones de diseño, aceptación de certificación de personas.
- Identificación de las personas que dirigen o adelantan actividades relacionadas con el esquema de certificación.

### 3.4. Conclusiones generales sobre el trabajo a desarrollar - Esquemas de Certificación

Resultado de la reunión y de lo expuesto por los diferentes expertos del GTA e inclusive por el Ing. Juvenal Espitia, se tienen las siguientes consideraciones:

- Para el campo regulado, cada Ministerio o ente de regulación determina los elementos del esquema de certificación, con el cual se debe emitir el certificado de conformidad, salvo que la misma regulación defina la opción literal de la norma internacional ISO/IEC 17067 para el establecimiento de los tipos de esquema de certificación.
- En el campo voluntario y para aquellos productos que no son sujeto de reglamentación técnica, el organismo de certificación, debe desarrollar los elementos del esquema que serán evaluados. Por ejemplo, haciendo uso de lo establecido en normas como ISO/IEC 17026, ISO/IEC 17067, entre otras. Siempre y

cuando desde el organismo de acreditación, se definan, cuáles serán los mínimos aceptables para los esquemas que se certifican.

- Se identifica que desde el Comité Técnico del Consejo Directivo de ONAC, se están adelantando comisiones para orientar a los reguladores en el ejercicio de la definición de los esquemas y desarrollo del SICAL. En este sentido, se ha considerado un documento de ANSI para guía a los reguladores y desde la Dirección de Gestión Desarrollo y Mejora de ONAC, se convocan a algunas entidades de regulación.
- La definición de los esquemas, podría apoyarse en la gestión de riesgos, teniendo en cuenta la necesidad de integrar el riesgo que se deriva en el otorgamiento de las certificaciones a los solicitantes, de acuerdo a sus características.

Por ejemplo, es diferente certificar al fabricante que tiene la totalidad del control sobre el proceso productivo, en relación con el importador como titular de la certificación, que solo comercializa un producto y no conoce la variación de las actividades en el proceso productivo de los productos. Por lo tanto, se considera importante identificar el tipo de solicitante o de cliente, para analizar la viabilidad de la certificación, de manera que se pueda realizar la verificación de los elementos del esquema, para analizar la idoneidad del mismo y considerar la viabilidad de la acreditación.

- Se propone emitir desde el organismo de acreditación, un documento con la definición de los elementos mínimos del esquema, que permitan identificar las actividades para cada uno de los esquemas, con el fin de alienar la operación de los organismos de certificación, por ejemplo:

1a- familias

1a- identificación inequívoca del producto

1a – fábrica

1b: Lote: por ejemplo, evaluar plan de muestreo, definir lugar de muestra, a donde se lleva, como se lleva, condiciones de la ejecución de los resultados, disposición de la muestra, uso de muestra testigo contra muestra, identificación adecuada de los productos.

Esto con el propósito de identificar los elementos de los esquemas de certificación que se requiere aclarar para cada uno de los esquemas que son objeto de acreditación para la emisión de certificados de conformidad.

- Para los casos en los que se evalúa un SG, se puede considerar lo mínimo establecido en ISO/IEC TR 17026 (numeral 5.3.3.3). Adicional a ello, para la emisión del documento de ONAC, basarse en otros documentos normativos como:

a) Guía ISO/IEC 53

b) Guía ISO/IEC 28

c) Guía ISO/IEC 27

d) Guía ISO/IEC 23

- Considerar, la alternativa de aceptar actividades de certificación y evaluación de la conformidad realizadas previamente. Siempre y cuando haya un análisis del riesgo en la aceptación de estos resultados y garantizando que el organismo de certificación del producto, proceso o servicio cuente con la información suficiente para la toma de decisión.
- El documento que se emita desde ONAC, puede tener también como propósito ser referencia para las entidades de regulación en la emisión de los reglamentos técnicos.

### **3.5. Grupos de trabajo para desarrollo del documento**

Con el propósito de adelantar la emisión del documento con los mínimos requeridos para la construcción de esquemas de certificación; los participantes en la mesa acuerdan trabajar por grupos cada uno de los esquemas.

Se establece que en la próxima sesión se realizará un taller, donde cada uno de los grupos analizará el esquema asignado y presentará la propuesta al GTA. Con la información, la administración de ONAC trabajará el documento a ser emitido al que posteriormente se asignará el tipo documental (Por ejemplo: lineamiento, Criterio, etc.).

Conformación de Grupos de trabajo

Esquema	Nombres	Nombres	Nombres	Nombres
1a	German Yair García	Norberto Ardila		
1b	Luis Eder Marín	Jhorlin Espitia		
2	William Vizcaíno	Fernando Castañeda		
3	William Vizcaíno	Fernando Castañeda		
4	Fernando Castañeda	Jhorlin Espitia	Sandra Arias	
5	Luis Eder Marín	Camilo Ramírez	Santiago Delgado	Norberto Ardila / Sandra Arias
6	German Yair García	Katherine Velásquez	Ernesto Prieto	

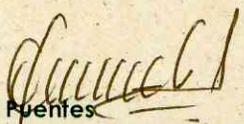
#### 4. COMPROMISOS

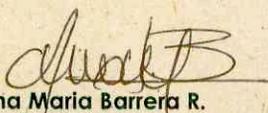
No.	COMPROMISO	ESTADO
1.	ONAC: Publicación en la página web del Acta No. 1 aprobada en la sesión.	<b>Realizado</b>
2.	Experto Germán Yair García: compartirá a los miembros del GTA, la información recibida, como parte de la formación en creación de esquemas de certificación.	<b>Realizado</b>
3.	Expertos: Enviar la Carta de Aceptación y el Acuerdo de Confidencialidad suscrito por los Expertos Técnicos, pendientes por entrega (Ernesto Prieto y Nelson Andrés Buitrago)	<b>Realizado</b>
4.	ONAC: realizar propuesta para iniciar análisis de esquema y entendimiento de los mismos desde la administración del Organismo de Acreditación.	<b>Realizado</b>
5.	Se enviará acta con los ajustes realizados en la reunión, para proceder con aprobación vía correo electrónico	<b>Realizado</b>
6.	La propuesta transitoria aprobada, será informada públicamente mediante una circular Externa, sujeta a consulta pública, una vez se apruebe el acta de la sesión del GTA del 01 de agosto de 2019.	<b>Pendiente</b>
7.	Compartir los documentos respecto a los esquemas aportados por el Ing. German Yair García y el Ing. Juan Carlos González.	<b>Realizado</b>
8.	ONAC: Publicación en la página web de las Actas No. 2 y No. 3, aprobadas en la sesión.	<b>Realizado</b>

#### 5. ADJUNTOS

Listado de Asistencia

#### FIRMAS DE APROBACIÓN:

  
**Olga Fuentes**  
 Coordinadora Sectorial Certificación  
 Presidente GTA (E)

  
**Ana Maria Barrera R.**  
 Profesional Experto Certificación  
 Secretaria GTA (E)